

# db x-trackers II

Sociedad de inversión de capital variable  
Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo,  
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número: B-124.284  
(la “Sociedad”)

---

## AVISO IMPORTANTE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

---

Luxemburgo, 24 de febrero de 2015

Estimado Accionista:

El consejo de administración de la Sociedad desea informarle sobre los siguientes cambios propuestos en el folleto de la Sociedad (el “**Folleto**”), que entrarán en vigor el 26 de marzo de 2015 (la “**Fecha Efectiva**”):

1) Costes de Operaciones con Swaps OTC

Adición del siguiente párrafo en relación con los Costes de Operaciones con Swaps OTC dentro del apartado “*Subfondos con una Política de Inversión Indirecta*” de la sección “Objetivos y Políticas de Inversión” de la parte principal del Folleto:

*“Según la(s) Operación(es) con Swaps OTC celebrada(s) entre los Subfondos y la Contraparte de Swaps, los Subfondos podrán recibir la rentabilidad del Índice de Referencia ajustada para reflejar determinados impuestos que la Contraparte de Swaps podría tener que abonar en relación con dicha(s) Operación(es) con Swaps OTC, además de los ajustes realizados con arreglo a las Situaciones 1, 2 o 3 anteriores.”*

2) Impuesto sobre Transacciones Financieras

Adición de la siguiente línea dentro de la tabla “Descripción de las Clases de Acciones” de cada anexo de producto de los Subfondos de la Sociedad (siempre y cuando dicho anexo de producto no contenga ya el texto siguiente):

<b>Impuesto sobre Transacciones Financieras</b>	<i>El Subfondo deberá soportar cualquier impuesto sobre transacciones financieras que le sea aplicable.</i>
---	---

Este cambio se realiza en vista del impuesto sobre transacciones financieras, es decir, determinados impuestos sobre la venta, compra o transferencia de instrumentos financieros (incluidos derivados). Estos impuestos se denominan colectivamente Impuesto sobre Transacciones Financieras (“**FTT**”) y podrían aplicarse en determinadas legislaciones o reglamentaciones locales –incluidas, entre otras, la italiana– y tener que ser abonados por los Subfondos y las Contrapartes de Swaps en relación con la(s) Operación(es) con Swaps OTC. Hasta la fecha, los Subfondos no han incurrido en ningún FTT, y de momento no ha sido posible determinar la fecha a partir de la cual se aplicará el FTT.

Impacto del FTT: La imposición de un FTT a los Subfondos puede influir sobre los mismos de forma distinta, tal y como se describe a continuación:

- i. Cuando los Subfondos participan directamente en operaciones para la venta, compra o transferencia de instrumentos financieros, estos podrían tener que abonar un FTT, y el Valor Liquidativo de dichos Subfondos podría verse afectado negativamente;
- ii. Asimismo, la imposición del FTT sobre operaciones relacionadas con los valores subyacentes de un Activo Subyacente podría afectar negativamente al valor de dicho Activo Subyacente y, en consecuencia, al Valor Liquidativo de cualquier Subfondo que haga referencia a dicho Activo Subyacente;
- iii. El Valor Liquidativo de los Subfondos podría verse afectado negativamente por cualquier ajuste en la valoración de la(s) Operación(es) con Swaps OTC realizado a raíz de costes asociados con cualquier FTT incurrido por la Contraparte de Swaps en relación con sus actividades de cobertura; y
- iv. Las suscripciones, las transferencias y los reembolsos de Acciones pueden verse afectados por el FTT.

Los Accionistas de Subfondos con una Política de Inversión Directa (Fondos de Réplica Directa) deben tener en cuenta que el cambio indicado en el apartado 1 anterior no afecta a los Fondos de Réplica Directa, a los cuales no son aplicables los Costes de Operaciones con Swaps OTC.

Los Accionistas que suscriban o reembolsen acciones de la Sociedad en el mercado primario y que no estén de acuerdo con las modificaciones que preceden tienen derecho a reembolsar sus acciones de la Sociedad de conformidad con el Folleto. No se aplicará ninguna Comisión de Reembolso a dichos reembolsos hasta el 26 de marzo de 2015. La Sociedad tampoco aplicará ninguna comisión de reembolso a la venta de acciones en el mercado secundario. Las solicitudes de venta de acciones a través de una bolsa de valores pueden tramitarse a través de un intermediario o un agente de bolsa autorizado. Igualmente, se advierte a los Accionistas que las solicitudes tramitadas en el mercado secundario pueden incurrir en costes que escapen al control de la Sociedad y que no están contemplados en la exención de las comisiones de reembolso mencionada anteriormente.

A menos que el contexto exija una interpretación distinta, los términos en mayúsculas no definidos en el presente documento tendrán el significado asignado en el Folleto.

Podrán obtenerse copias del Folleto de la Sociedad revisado y el documento de datos fundamentales para el inversor de los Subfondos en las que se reflejan los cambios anteriores a través de la página web de la Sociedad (<http://www.etf.db.com>) o solicitándolas gratuitamente en el domicilio social de la Sociedad (o en las sedes de los correspondientes representantes extranjeros) tan pronto como estén disponibles.

Si tiene cualquier pregunta o precisa alguna aclaración sobre cualesquiera de las cuestiones anteriores, le recomendamos que consulte a su agente de bolsa, director de banco, asesor jurídico o contable o a otro asesor financiero independiente.

Cualquier otra información adicional en relación con lo anterior puede obtenerse de los correspondientes representantes locales, las entidades jurídicas mencionadas en "Información de Contacto" más adelante o enviando un correo electrónico a [info.dbx-trackers@db.com](mailto:info.dbx-trackers@db.com).

Atentamente,

db x-trackers II

El consejo de administración

**Información de contacto**

**db x-trackers II**

49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

**DB Platinum Advisors**

2, boulevard Konrad Adenauer, L-1115 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo